Alcaldía de PEREIRA

Remisiones Mental SEM <remisionesmentalsem@pereira.gov.co>

REPORTE DE PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ADOLESCENTE

Remisiones Mental SEM <remisionesmentalsem@pereira.gov.co> 23 de julio de 2025, 2:54 p.m.
Para: Catalina.guerrero@icbf.gov.co, Johana.chica@icbf.gov.co, Patricia.ruda@icbf.gov.co
CC: Sandra.fonseca@icbf.gov.co, Cristian.bedoya@icbf.gov.co

Situación reportada:

El adolescente Jeico Alejandro Castañeda se encuentra en seguimiento a estudiantes remitidos por la Institución Educativa a la Secretaría de Salud de Pereira por consumo de vaper y sospecha de consumo de otras sustancias psicoactivas (marihuana y tusi), según refiere su madre. En la descripción de la situación se menciona que el menor presenta alta vulnerabilidad, ha sido reportado en varias ocasiones al ICBF, y cuenta con antecedentes de haber estado bajo protección de dicha entidad.

La madre expresa estar agotada de activar la ruta y solicita que se realice nuevamente el reporte al ICBF, dada la continuidad en las conductas de riesgo por parte del menor y la ausencia de redes de apoyo.

Acciones realizadas:

- 15/05/2025 – 10:27 a.m.: Primer contacto realizado por la psicóloga Evelin Xiomara Díaz. del SEM SALUD MENTAL, Se deja constancia de que el primer intento fue por buzón. Posteriormente, la madre devuelve la llamada e informa que el menor ha consumido vaper durante 4 meses y que él mismo le manifestó haber probado marihuana y tusi, aunque afirma que "no le gustaron". Se le indica la importancia de gestionar cita en psicología, lo cual acepta, y se realiza la correspondiente remisión a la EAPB.
- 05/06/2025: Se recibe respuesta por parte de ASMET Salud, en la que manifiestan haber intentado contactar a la acudiente sin éxito. Se asigna cita por psicología para el 23/05/2025 a las 7:00 a.m. en HOMERIS, a la cual no asistieron.
- 23/06/2025: Se realizan tres intentos de llamada en la mañana sin obtener respuesta. En horas de la tarde, la madre devuelve la llamada e indica que no ha sido contactada por la EPS. Expresa que "no considera necesaria la consulta en psicología**"**, pero se le reitera la importancia de activar la ruta. Finalmente, menciona que "solicitará la cita el martes siguiente".
- 21/07/2025: Durante nuevo acercamiento, la madre manifiesta que no llevó al menor a la cita de medicina general, donde se planeaba realizar la remisión a psicología. Refiere además que, al vivir sola con su hijo, se le dificulta asistir a las citas médicas, y que solo podría hacerlo los días jueves.

Solicitud:

Dada la persistencia de los comportamientos de riesgo, la sospecha de consumo de sustancias psicoactivas, la ausencia de seguimiento continuo por parte del acudiente, y los antecedentes de protección previa por parte del ICBF, se considera que el adolescente Jeico Alejandro Castañeda se encuentra en una situación de posible vulneración de derechos.

Se solicita al ICBF realizar la evaluación correspondiente e implementar las acciones que se consideren necesarias para la protección integral del menor, incluyendo seguimiento familiar y acompañamiento psicosocial.

Datos del adolescente:

- Nombre completo: Jeico Alejandro Castañeda
- Número de documento: TI. 1085721286
- Edad: 13 años
- Institución educativa: Rafael Uribe Uribe
- Dirección de residencia: Calle 20 #1-38 piso 2

- Acudiente: Lina Lorena Castañeda
- Contacto del acudiente: 3218845726 – 3127844469

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

María Jirleza Montoya A.
Psicóloga Esp. en SST,
Gerencia y Control de Riesgos
Coordinadora SEM Salud Mental
Pereira
Celular: 3148960541

Alcaldía de PEREIRA | Secretaría de SALUD

Versión: 01

REMISION PARA ATENCIÓN
GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD MENTAL
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Fecha de Vigencia: 17 de enero del 2024

FECHA DE REMISIÓN	**DIA: 19**	**MES: 07**	**AÑO: 2025**	**ENTIDAD QUE REMITE**	SEM SALUD MENTAL
PROFESIONAL QUIEN REMITE	VALENTINA LARGO			**PROFESIÓN:**	PSICÓLOGA

1.DATOS DE LA PERSONA REMITIDA

NOMBRE(S): JUAN ESTEBAN		APELLIDOS: CALLE ARIAS		EDAD: 14
TIPO ID: TI	N° 1088833173	**EAPB**:	Asmet Salud	ETNIA/POBLACIÓN:
TELÉFONO: 3115483198	DIRECCIÓN: Bosques de la acuarela			BARRIO: Bosques de la acuarela

2.DATOS DE FAMILIAR (ACOMPAÑANTE)

NOMBRE(S): Verónica		APELLIDOS: Hernández		
TIPO ID: CC	N° ID NR	EDAD: NR	**EAPB**	NR
TELÉFONO: 3115483198	DIRECCIÓN: Bosques de la acuarela			BARRIO: Bosques de la acuarela

3. ENTIDAD A LA QUE SE REALIZA LA REMISION

EAPB	E.S.E SALUD PEREIRA	OTRA(S)
		ICBF

Observaciones:

4.MOTIVO DE REMISION: (Requerimiento/descripción técnica del concepto del profesional (Nivel de urgencia y de resolutividad)

Remisión a ICBF

Menor referido por la Institución Educativa Antonio Galán ante posible consumo de vaper, al hacer seguimiento al caso la madre del menor, Verónica Hernández, manifestó que no ha realizado la gestión correspondiente para solicitar atención psicológica para su hijo, y al ser indagada sobre las razones de dicha omisión, su respuesta fue “no sé”. Adicionalmente, se evidencio desdolarización del menor, ya que, según lo indicado por la madre, “él no quiso seguir estudiando, está trabajando”, situación que representa vulneración a su derecho a la educación y a la protección contra el trabajo infantil.

5.FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS: (Consumo de SPA, violencia, conducta suicida, problemas/trastorno mental, otros)

vulneración a su derecho a la educación y a l trabajo infantil.

6.COMPROMISO DEL USUARIO ATENDIDO/FAMILIAR/ACOMPAÑANTE: (Expresión del usuario dada su necesidad y riesgo)

Pese a que se le explicaron las implicaciones legales de dicha situación y las posibles consecuencias por la omisión en sus deberes como acudiente, la madre mostró desinterés y falta de compromiso frente a la protección y el bienestar de su hijo.

El presente documento solo debe ser utilizados para fines de la atención que describe, no debe ser utilizado para otros fines personales, ni económicos.

_____ **Nombre y Firma de la Persona entrevistada** **Cedula:** _____	**Nombre del profesional: Valentina Largo** **N° Tarjeta Profesional:** 273290 **Firma: Valentina Largo**

ALCALDÍA DE PEREIRA